GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.0114

"Por el cual se dan por terminado un nombramiento temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, respecto al empleo Docente de Aula de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES, del Municipio de Mahates –Bolívar, registró el inicio de la actuación administrativa tendiente a determinar probable abandono de cargo de la docente de aula BERTA BEARTIZ BELEÑO CARCAMO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.489.226, mediante Resolución 3878 del 01 de octubre de 2019.

Que ante el inicio la actuación administrativa tendiente a determinar probable abandono de cargo y la apremiante necesidad del servicio en el cargo Docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA LAZARO MARTINEZ OLIER, del municipio de Mahates -Bolívar, dio lugar, en su momento, a la provisión de la respectiva escala jerárquica de empleos en vacancia temporal mediante el Decreto No. 0388 del 27 de noviembre de 2019, así:

1. En el cargo Docente de Aula del Nivel PRIMARIA – AREA PRIMARIA dejado temporalmente por su titular BERTA BEARTIZ BELEÑO CARCAMO, fue nombrado temporalmente la educadora MARIA DE JESUS SALGADO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía 30.854.672.

Que consultado el Sistema de Información Humano, se encuentra normalizada la situación administrativa de la docente de aula, BERTA BEARTIZ BELEÑO CARCAMO, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES, del municipio de Mahates-Bolívar, y en el referido sistema de información registra aún como vigente el nombramiento de MARIA DE JESUS SALGADO JULIO, en la INSTITUCION EDUCATIVA LAZARO MARTINEZ OLIER, del municipio de Mahates-Bolívar respectivamente, situación que no se corresponde con la norma que regula la vinculación temporal de educadores contenida en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia..."

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal de la educadora MARIA DE JESUS SALGADO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía 30.854.672, en la vacante temporal del cargo Docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA LAZARO MARTINEZ OLIER, del municipio de Mahates-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.	Delanis A. Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Juridica
Vo.Bo	Rafael Montes Gonzalez	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Didier Florez Martinez	Cordinador Grupo de Planta
Elaboró:	Olga Torres Martinez	Tecnico Operativo Planta de Personal